

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.624 de 2008 (y acumulada número 277 de 2009), ejecución número 61 de 2009 (y acumulada número 88 de 2009), de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Bravo García, don Juan José Brañas Martínez, don Joaquín López Gadea, don José Manuel Álvarez García, don Juan Pablo Galán Martín, don Óscar Javier Fuertes Mediano, don Abel Ríos Peláez, don José Vicente García Peñín y doña Inmaculada González Escribano, contra la empresa “Domenech Foto, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 18 de junio de 2010.

Parte dispositiva:**Resuelvo:**

1.º Declarar el carácter de preferencia sobre cualquier otro crédito, del crédito salarial de los últimos treinta días de salario de los 17 trabajadores, actores en estos procedimientos, en cuantía de 21.532,20 euros.

2.º Declarar la condición de singularmente privilegiado el crédito salarial no protegido conforme al párrafo anterior, en cuantía de 84.440,92 euros.

3.º Requerir a la Agencia Tributaria para que proceda a transferir a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 2509/0000/00/1624/08 abierta por este Juzgado en la entidad bancaria “Banesto”, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, la cantidad pendiente de abono a “Domenech Foto, Sociedad Anónima”, en cuantía suficiente para cubrir la cuantía de 105.973,12 euros (21.532,20 + 84.440,92 euros), correspondiente al crédito salarial privilegiado de los trabajadores relacionados en esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Domenech Foto, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.158/10)